VIAJES APOLO S.R.L.

Por Asamblea Unánime del 13/5/19 se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad por veinte años, o sea hasta el día 30 de junio de 2039 y en consecuencia modificar la cláusula segunda del contrato social la cual queda redactada del siguiente modo: “segunda. Plazo. Su plazo de duración es de setenta años contados a partir del 1º de julio de 1969 produciéndose su vencimiento el 30 de junio de 2039.” Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 13/05/2019 Dra. Valeria Raquel Yellati, DNI 20.426.461, Tº 52 Fº 887 CPACF Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 13/05/2019 Valeria Raquel Yellati - T°: 52 F°: 887 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2019 N° 36030/19 v. 24/05/2019

Fecha de publicacion: *24/05/2019*